



**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira**  
**Secretaría Judicial**

**E D I C T O**

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira:

**HACE SABER**

Que dentro del proceso disciplinario 44001110200020180023100, seguido contra el Abogado TEODORO ORTEGA SOTO, identificado con la C.C. 13.480.007, y la tarjeta profesional No. 150614, se profirió sentencia sancionatoria donde se dispuso:

*“SEGUNDO: Declarar disciplinariamente responsable al abogado doctor TEODORO ORTEGA SOTO, quien se encuentra plenamente identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.480.007, y es portador de la tarjeta profesional No. 150614 del Consejo Superior de la Judicatura, dada la comisión de la Comisión de un Concurso Heterogéneo de faltas disciplinarias consagradas en el literal d) del artículo 34 y numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007, en la modalidad dolosa endilgada en audiencia de pruebas y calificación el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); a su vez sancionarlo con dieciocho (18) meses con SUSPENSION en el ejercicio de la profesión de abogado, igualmente se le impondrá MULTA equivalente a quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes.....”*

Se fija el presente Edicto, en la página WEB de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-la-guajira>, por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. Se fija hoy 23 de junio de 2023, a las ocho de la mañana, hasta el 27 de junio de 2023, a las seis de la tarde.

**ANTONIO GUILLERMO MAESTRE**  
**Secretario Judicial**